



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, y en especial las previstas en el artículo 34 del Acuerdo No. 004 del 2 de abril de 2025 expedido por el Consejo Directivo del Instituto; en el artículo 6° de la Resolución No. 1381 de 2025, emitida por la Dirección General; así como en el numeral 1.6.8 del Procedimiento para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales – PR-GC-12 (versión 9), y teniendo en cuenta:

Que el Plan de Adquisiciones recoge las necesidades de la entidad, contemplando la celebración de contratos con objetos iguales, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas será establecida de manera específica en los estudios y documentos previos de cada contrato, argumentada por el jefe del área solicitante.

Que con base en las justificaciones realizadas por **William Orlando Luzardo Triana, DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS**, contenidas en el estudio previo y demás documentos contractuales, así como la certificación de no planta por **INSUFICIENCIA** de personal suscrita por el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, se autoriza el trámite y la contratación de **(8) OCHO** Cupos, cuyo objeto igual es: **(PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL COMPONENTE DE REDES HIDROSANITARIAS PARA ELABORAR Y/O REVISAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO PROYECTAR DOCUMENTO TÉCNICO DE RECIBO Y/O APROBACIÓN DE PRODUCTOS DEL COMPONENTE EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN Y/O FASE DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA Y LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES.)** para la **(DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS)**, cupos que se encuentran resgistrados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Esta autorización estará vigente para las contrataciones que se celebren durante el año 2026.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(16) DIECISEIS** días del mes **(7) SIETE**, de **(2026) DOS MIL VEINTISEIS**.

Gisele Manrique Vaca

SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA